



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, “Informes para acumulación procesal” por consiguiente,

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,**

Informa que: Mediante auto de fecha Nueve (09) de Octubre de dos mil Catorce (2014), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCION TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2014-0010** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Parcela 16 damasco		
SOLICITANTE	JOSE LUIS TORDECILLA JARAMILLO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	6,884,674	Norte: Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en dirección sureste, hasta llegar al punto 2, en una distancia de 338,866 metros, con el predio 2300100400570118 denominado Parcela No. 1A de Propiedad del Señor Rosendo Avilés. Sur: Partiendo desde el punto 3 en línea recta, en dirección noroeste, hasta llegar al punto 4, en una distancia de 316,300 metros con el predio 2300100400570117, denominado Parcela No. 1C de Propiedad del Señor Víctor Jiménez. Occidente: Partiendo desde el punto 4 en línea recta, en dirección noreste, hasta llegar al punto 1, en una distancia de 200,850 metros con el predio 2300100400570096, denominado Parcela No. 2 de Propiedad del Señor Felipe Doria. Oriente: Partiendo desde el punto 2 en línea recta, en dirección suroeste, hasta llegar al punto 3, en una distancia de 119,944 metros con el predio 2300100400570088 denominado Parcela No. 2 de Propiedad de la Señora Consuelo Gil.
CÓNYUGE Y/O C. PTE	NURIS PETRONA NOVOA MONTALVO	
NÚCLEO FAMILIAR	JORGE ARMANDO JARAMILLO NOVOA C.C.10,776,876 (Hijo), INGRIS ESTHER JARAMILLO NOVOA C.C.25,785,186 (Hija), SAID PATRICIA JARAMILLO NOVOA C.C.1,067,905,676 (Hija), KEYLA ROSA NOVOA MONTALVO C.C. 50,928,053 (Hija)	
VEREDA		
CORREGIMIENTO	Guasimal	
MUNICIPIO	Montería	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-49819	
CÓDIGO CATASTRAL	230010004000000570115000	
ÁREA SOLICITADA Has	7 htas	
TITULAR INSCRIPTO		


JAMES MAURICIO BAUCAR AGUDELO
JUEZ